

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Subsecretaria

Director

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 08 DE AGOSTO DE 2016 EDICION N° 9.968

RESOLUCIONES

A T P - Administración Tributaria Provincial
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1880

VISTO:

Las Resolución General N° 1867 de la Administración Tributaria y la Resolución 1198 del 22 de junio del 2016 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 1867 se estableció la última actualización de los importes fijos a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de transporte interjurisdiccional e intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general;

Que atento a lo establecido en el Decreto N° 126/15, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco se lo faculta a fijar en forma transitoria las tarifas para el transporte de cargas de productos primarios, hasta que el Ministerio de Transporte de la Nación y/o el Organismo que entienda en la materia intervengan;

Que en virtud de la desactualización por el tiempo transcurrido en los importes de las tarifas a aplicar al transporte de productos primarios de la Provincia, las distintas entidades que nuclean a los transportistas han solicitado la recomposición de las mismas lo cual incide en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565, cuya recaudación se encuentra a cargo de este Organismo;

Que la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias para determinar los importes fijos a tributar en concepto de anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que el anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza al servicio de transporte de cargas interjurisdiccional e intrajurisdiccional, a partir del **18 de julio del corriente año**, se liquidará de conformidad a los importes fijos que figuran en la siguiente escala:

Kilómetros	Impuesto fijo porcada transporte \$
De 1 a 50	136
De 51 a 100	214
De 101 a 150	274
De 151 a 200	348
De 201 a 250	421

De 251 a 300	481
De 301 a 350	528
De 351 a 400	583
De 401 a 450	615
De 451 a 500	632
De 501 a 550	651
De 551 a 600	668
De 601 a 650	686
De 651 a 700	703
De 701 a 750	734
De 751 a 800	766
De 801 a 850	798
De 851 a 900	829
De 901 a 950	859
De 951 a 1000	872
Más de mil	1031

Artículo 2º: El impuesto fijo contenidos en el artículo anterior no incluye el Adicional 10% -Ley 3565-, por lo que en cada liquidación deberá agregarse dicho concepto.

Artículo 3º: Cuando el impuesto resultante de aplicar la alícuota del tres por ciento (3,5%) sobre el precio del servicio de transporte de carga interjurisdiccional e intrajurisdiccional, según factura, fuera superior a los detallados precedentemente, el pago procederá tomando como base imponible el valor real de la operación.

Los agentes de retención obligados a actuar como tales según Resolución General N° 1749-t.v., deberán retener el Impuesto sobre los Ingresos Brutos según los importes fijos establecidos por el artículo 1º, salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede.

Artículo 4º: Déjense sin efecto la Resolución General N° 1867 a partir del día **18 de julio del 2016**.

Artículo 5º: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, registre, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 14 DE JULIO DE 2016

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ – ADMINISTRADOR
ATP – **C.P. ALABERT, GRISELDA ADRIANA** –
SUBADMINISTRADORA ATP – **Cra. INES VIVIANA CACERES** – JEFA DPTO. SECRETARIA TECNICA
ATP.

s/c.

E:8/8/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovax, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 4, ciudad de de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 15 (quince) días emplaza por 60 (sesenta) días contados desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a prestar oposición y hacer valer sus derechos, de un pagare perteneciente a TISIOTTI René, DNI 11.932.408, en los autos caratulados: "**TISIOTTI RENE S/ CANCELACION DE PAGARE**", EXPTE. 859/16, lo acrediten bajo apercibimiento de

ley Juzgado Civil y Comercial N° 2. Secretaria N° 4. PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, 13 DE MAYO DEL 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.607 E:13/7 V:8/8/16

EDICTO.- La Dra. Patricia ROCHA, Juez en lo Civil y Comercial Número UNO de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 9 de Julio n° 375 de la ciudad de Villa Angela, CITA Y EMPLAZA por TRES VECES y TREINTA DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera ZAGO, LILIANA MABEL, D.N.I. N° 20.984.057, con domicilio en Villa Angela, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados "**ZAGO, LILIANA MABEL S/SUCESORIO**", EXPTE. n° 193 AÑO 2013, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número UNO de Villa Angela. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 164.260 E:3/8 V:8/8/16

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Elisabeth Canosa –Juez–, sito en calle Güemes N° 609, en los autos caratulados: "**Fleyta, Florencio Ramón c/Cardozo, Jorge Rubén s/Ejecutivo**", Expte. N° 12.429/11, cita y emplaza por 5 días a Sr. CARDOZO, Jorge Rubén, DNI N° 14.496.005, en un todo de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2 del CPCC y art. 4 de la ley 6.002; a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Dra. Claudia Elisabeth Canosa –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 27 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 164.268 E:5/8 V:10/8/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría 17, sito en Laprida N° 33, torre dos, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. DOHRMANN, Enrique José, M.I. N° 7.536.175, emplazándolos por treinta (30) días, para que acrediten su condición, en los autos: "**Dohrmann, Enrique José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 15.055/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 18 de mayo de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 164.265 E:5/8 V:10/8/16

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en autos caratulados: "**Ojeda, José Agustín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 267/16, cita y emplaza por tres (3) días, a los herederos y acreedores del causante, OJEDA, José Agustín, M.I. 01.646.423, fallecido el 06 de septiembre de 1993, para que dentro de los treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Carlomagno, Juez. Dra.

Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 14 de junio de 2016.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.N° 164.272 E:5/8 V:10/8/16

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**CUELLO JUSTO MARCELO ALEJANDRO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 18010/02, en fecha 02/08/2016 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de JUSTO ALEJANDRO CUELLO D.N.I. N° 18.266.409, con domicilio real en Manzana 125, Parcela 03 del Barrio 400 viviendas de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. IDALIA ELAVINA PAEZ, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad.- II- DECRETAR la inhibición general de bienes del deudor, librándose oficios a los registros correspondientes. IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VII- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII- LIBRAR oficios a los Juzgados Civiles, Comerciales, Monitorios, de Ejecución, Laborales y al Juzgado Federal, a efectos de comunicarles la declaración de quiebra y dar cumplimiento con las prescripciones del art. 132 del cuerpo legal referenciado.- XIII- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ)... XIV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la presentación del concurso (04/10/2002) ante el Síndico, el 20 de septiembre de 2016. XV- FIJAR el 01 de noviembre de 2016, como fecha hasta la cual el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ. XVI- ESTABLECER el 01 de febrero de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- XVII.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte de la LCQ. Resistencia, 02 de agosto de 2016.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c. E:5/8 V:17/8/16

EDICTO.- DR. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**FERNANDEZ CASIMIRO BASILIO Y OTROS C/MONZON, SENOBIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**". Expte. N° 45 - Año 2014 - Sec. N° 1, emplaza por el término de DOS DIAS, a supuestos herederos de SENOBIO MONZON, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 mayo de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 164.276 E:5/8 V:8/8/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hector Raul TURNER MI N°

11.662.192, emplazándolos, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados "TURNER Hector Raul s/Sucesorio" Expte. 84/16C bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 11 julio de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 164.277 E:5/8 V:10/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. JOSE TEITELBAUM, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LEMOS VDA DE LOPEZ VICENTA EULOGIA (D.N.I. Nº 6.568.201) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "LEMOS VDA DE LOPEZ VICENTA EULOGIA S/SUCESORIO", Expte. Nro. 1101- Año 2016, Sec. Nº 1, Juzgado de Paz Letrado. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Julio de 2016.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 164.278 E:5/8 V:10/8/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 74321**, Una Camioneta Tipo Pick Up, marca, FORD, Modelo Ranger, Motor marca INTERNATIONAL Nº B60593776 Y Chasis marca FORD Nº 8AFDR13F72J260351, ambas numeraciones con grabado no original de fabrica sobre base rebajada, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. Nº 69719**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH1P50FM2E5801196 Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCHK00EL031274, sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. Nº 69718**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, modelo DLX110, Motor marca MOTOMEL Nº C036634 Y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM12110CB36634, sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. Nº 68388**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, modelo YBR125, Motor marca YAMAHA Nº E3D5E085272 Y Chasis marca YAMAHA Nº 8C6KE1272B0048899, sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, muniendo de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **VASTIK SEBASTIAN D.N.I. Nº 32.494.076 - Sec. Nº 59145**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca, HONDA, Nº SDH150FMG-2A5812535, Cuadro marca Honda Nº 8CHPCGB21AL010603, Dominio Informado 698 – GNA.-
2. **LEITON, ROBERTO DANIEL - Sec. Nº 74317**, Un Chasis marca Volkswagen Nº 8AVZZZ30ZFJ002125, Dominio Informado WAY - 617.
3. **JIMENEZ, DIEGO NICOLAS - Sec. Nº 66163**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo XR125, Motor marca HONDA Nº JC30E-651627, Un Cuadro marca HONDA Nº LTMJD19A1B5206609, Dominio Informado 403 - HBM.
4. **ALLOU, MARCOS GERMAN, D.N.I. Nº: 34.033.745 - Sec. Nº 60680**, Una Motocicleta Marca ZANELLA, Modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMHA1085232, Un Cuadro marca ZANELLA Nº LF3XCGB00AA007023, Dominio Informado 559 - GDW.
5. **RIOS, SERGIO BERNARDO, D.N.I. Nº: 26.707.712 - Sec. Nº 68415**, Una Motocicleta Marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº KT1P52FMH11008754, Un Cuadro marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM4BA056453, Dominio Informado 701-IHA.-
6. **MIÑO, GUSTAVO ANDRES - Sec. Nº 54955**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo NXR125, Motor marca, HONDA, Nº JC30E86500960, Cuadro marca Honda Nº 9C2JD20106R500960, Dominio Informado 420-CSB.-
7. **CANTEROS, CARLOS CONSTANTINO, D.N.I. Nº 14.137.899 - Sec. Nº 65125**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca, HONDA, Nº SDH150FMG-2B5805366, Cuadro marca Honda Nº 8CHPCGB21BLO14597, Dominio Informado 573-HJL.-
8. **ALBORNO, VERONICA LUCIA, D.N.I. Nº: 43.066.831 - Sec. Nº 60859**, Una Motocicleta Marca ZANELLA, Modelo HOT, Motor marca ZANELLA Nº 1P47FMF081410602, Un Cuadro marca ZANELLA Nº 8A6H944AH9C901703, Dominio Informado 755-EJP.-
9. **OJEDA MAXIMILIANO GUILLERMO D.N.I. Nº 30.293.047 - Sec. Nº 68549**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca, HONDA, Nº SDH150FMG-2B5806945, Cuadro marca Honda Nº 8CHPCGB21BL015241, Dominio Informado 973-HKS.-
10. **MALDONADO, RAMON, D.N.I. Nº 13.610.886 - Sec. Nº 64321**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo V MEN SDH 125 42, Motor marca, HONDA, Nº SDH157FMI-B83409979, Cuadro marca Honda Nº LALPCJC2993011733, Dominio Informado 062-ENJ.-
11. **CHAPRESTO, EDUARDO ALBERTO, D.N.I. Nº 12.816.946 - Sec. Nº 68542**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo SDH125T22, Motor marca, HONDA, Nº SDH1P52DMI-B73002130, Cuadro marca Honda Nº LALTCJN0073181566, Dominio Informado 830-DKU.-
12. **ALEGRE, MAURICIO ALEJANDRO D.N.I. Nº 27.002.037 - Sec. Nº 62303**, Una Motocicleta Marca YAMAHA, Modelo YBR 125 E, Motor marca, YAMAHA, Nº E3DSE-035306, Cuadro marca Honda Nº 8C6KE1273A0020642, Dominio Informado 337-GAX.-
13. **NUÑEZ, HUGO, D.N.I. Nº 32.494.076 - Sec. Nº 60705**, Una Motocicleta Marca HONDA, Modelo SDH 125 46 STROM, Motor marca, HONDA, Nº SDH157FMI-C73025261, Cuadro marca Honda Nº LALPCJF8173077318, Dominio Informado 817-DIT.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:5/8 V:10/8/16

>*<

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad) Secretarías N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MENDOZA DIONICIO, DNI.: 11.218.619;) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**MENDOZA DIONICIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESSTATO**", Expte. N° 1062/16, bajo apercibimiento de ley. Secretarías, 15 de julio de 2016.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretarías N° 2

R.N° 164.280 E:5/8 V:10/8/16

>*<

EDICTO.- Doctora Gabriela N. Ponce Juez de Paz de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Estela ARANDA, en autos: "**Aranda, Estela s/Sucesorio**", Expte. 1.444 Folio 07 Año 2016, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 10 de junio de 2016.

Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 164.284 E:5/8 V:10/8/16

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Alejandro JUÁREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita y hace saber por DOS (2) días a la demandada THEMI S.R.L., CUIT N° 30-64224392-2, con último domicilio conocido en calle Brown N° 346 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, la demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS promovida en su contra, que tramita por proceso sumario, para que en el término de DIEZ (10) días, ampliados en SEIS (6) días más, comparezca/n a tomar intervención en esta causa, contestar la demanda, constituir domicilio, oponer excepciones si las tuviere y ofrecer la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento tenerlo por no contestada, declararse rebelde y nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Así está dispuesto en autos: "**FERNANDEZ, Mártires Miguel c/FILIP, Mauro Fabián y Otros s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 1371, Año 2013, Sec. N° 1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a su cargo, sito en calle 9 de Julio N° 361 -1º Piso- de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Secretarías, 12 de Mayo de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretarías Provisoria

R.N° 164.292 E:5/8 V:8/8/16

EDICTO.- El Sr. Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA al Sr. Miguel Angel ACOSTA, DNI N° 13.109.336 del artículo 1º la Resolución N°2307 de fecha 16.10.2015 dictada en el Expediente N°1264/86 que dice: RESISTENCIA, 16 OCT 2015. VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO: Artículo 1º: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Miguel Ángel Acosta, D.N.I. N°13.109.336 mediante Resolución N° 0229 del 10 de abril de 2001 sobre la Fracción Sudeste del Lote N° 71 de la Sección VIII de la Colonia Gral. Necochea, Dpto. Chacabuco, con superficie 49has. 00as. 50cas., por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Art.29 inc.a), b) y e) de la Ley 2913 y Art.42 inc.2 de la Constitución Provincial; por aplicación de lo dispuesto por los Art.32 inc.b) y 33 de la Ley 2913 de la Provincia del Chaco. (Fdo.) Cr. Raúl J. Paris. Presidente Instituto de Colonización Provincia del Chaco. El presente Edicto debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Prov. Del Chaco. Resistencia,.....de Julio de 2016.

Walter Hugo Ferreyra

Presidente

s/c. E:5/8 V:10/8/16

>*<

EDICTO.- El Señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Walter Marcelino Cardozo, el Artículo 1º de la Resolución N° 0296 de fecha 09.05.2015 dictada en el Expediente N° 600-0117/91, que dice ARTÍCULO 1º: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución No 0296/15, a favor del Sr. Walter Marcelino Cardozo, por el predio identificado como Unidad Económica Proyectada 110, Subdivisión Legua B, Lote VII, Colonia Pastoral, del Dpto. Sargento Cabral, con superficie total de 4 Has 50 as, por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Art. 29º Inc. a) b) y e) de la Ley 2913 (tv) y Art. 42 Inc. b) de la Constitución Provincial, con pérdida total de las sumas abandonadas, como consecuencia de la aplicación del Art. 32 inc. b) y 33 de la Ley que regula el Régimen de la Tierra Pública, por encontrarse emplazados los herederos a la apertura del juicio sucesorio del Sr. Walter Marcelino Cardozo, e informar al Instituto de Colonización de inmediato. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

EDICTO.- El Señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. Jacinta Caballero de Avila, el Artículo 1º de la Resolución N° 0711 de fecha 21.08.2001 dictada en el Expediente N° 600-106.735/60, que dice ARTÍCULO 1º: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 0296/15, a favor del Sr. Walter Marcelino Cardozo, por el predio identificado como Unidad Económica Proyectada 110, Subdivisión Legua B, Lote VII, Colonia Pastoral, del Dpto. Sargento Cabral, con superficie total de 4 Has 50 as, por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Art. 29º Inc. a) b) y e) de la Ley 2913 (tv) y Art. 42 Inc. b) de la Constitución Provincial, con pérdida total de las sumas abandonadas, como consecuencia de la aplicación del Art. 32 inc. b) y 33 de la Ley que regula el Régimen de la Tierra Pública, por encontrarse emplazados los herederos a la apertura del juicio sucesorio del Sr. Walter Marcelino Cardozo, e informar al Instituto de Colonización de inmediato. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

El Señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICAR a los Sres. de la Iglesia Evangélica Bautista "La iglesia de la Puerta Abierta", el Artículo 1° de la Resolución N° 0167 de fecha 25.02.2015 dictada en el Expediente N° 600-0020/91, que dice ARTÍCULO 10: Déjese sin efecto la Resolución N° 509/92 de fecha 28.07.1992, mediante la cual se reservo con fines de utilidad publica a favor de la Iglesia Evangélica Bautista "La iglesia de la Puerta Abierta", con destino a la construcción de un templo, sobre el predio identificado como Parcela 160, Circunscripción II, (Fracción Sud-Este UP N° 6-Subd. Secc. V- Colonia Juan Larrea) Dpto. 9 de Julio, con superficie total de 1 Has 20 as 98 cas. por incumplimiento del fin para la cual fue reservada. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Dra. María Gabriela Alonso
Gerente General

s/c. **E:5/8 V:10/8/16**

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Cir. II Secc. C Ch 199 Mz 117 Pc 17 de la localidad de RESISTENCIA, oportunamente adjudicada al Sr. COLMAN PLACIDO, DNI N° 7.895.326 y su cónyuge la Sra. Figueiro L. de Colman, para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 13 de julio de 2016.

Dra. Aguirre Carolina Noelia

a/c. del Departamento General de Asuntos Socioeconómicos
s/c. **E:5/8 V:10/8/16**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, Dr. ANDRÉS MARTIN SALGADO, en los autos caratulados: "**CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO TORRE SOL I C/ QUIROGA CLAUDIA AMALIA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS**", Expte. N° 10041/12, se hace saber por DOS (2) días y se emplaza por QUINCE (15) días, que se contarán a partir de la última publicación, a QUIROGA CLAUDIA AMALIA, D.N.I. N° 20.245.955, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 4 de julio del 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 164.295 **E:5/8 V:8/8/16**

EDICTO.- OSCAR R. LOTERO, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2° Piso, Resistencia, Secretaría N° 4, cita por tres días a herederos y acreedores de Guadalupe Sotelo, M.I. N° 1.645.094 y Estefanía Aguirre de Sotelo, M.I. N° 6.572.723, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SOTELO GUADALUPE y AGUIRRE DE SOTELO ESTEFANIA s/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE N° 6086/15. Sara B. Grillo, Abogada-Secretaria. Resistencia, 15 de junio de 2016.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 164.297 **E:5/8 V:10/8/16**

EDICTO.- JULIAN F. BENITO FLORES -JUEZ-, Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2,

3° Piso, Resistencia, Secretaría N° 21, cita por tres días a herederos y acreedores de Lucio Caballero, M.I. N° 3.553.449, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CABALLERO LUCIO s/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 11052/15. Lilitana Noemí Ermácora, Abogada-Secretaria. Resistencia, 27 de junio de 2016.

Lilitana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 164.298 **E:5/8 V:10/8/16**

EDICTO.- La Dra. FELDER Silvia Mirta, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación, Secretaría de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso, ciudad; por edictos que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOÑA ELISA FERNANDEZ, DNI N° 6.564.505; para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**FERNANDEZ ELISA s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 5203/16. Resistencia, 14 de Julio de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.301 **E:5/8 V:10/8/16**

EDICTO.- El Dr. HECTOR HUGO OSISKA - Juez Juzgado del Trabajo N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**SÁNCHEZ, FRANCO DAVID C/J. V. MARTIN CERELES S.R.L. S/SUMARIO** Expte. N° 218/14, ha dispuesto lo siguiente: Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2014.- Téngase al DR. ORLANDO STEFANOFF por presentado, con domicilio legal constituido y real denunciado, por parte, en representación de SANCHEZ, FRANCO DAVID y a mérito CARTA PODER LABORAL que se acompaña y se incorpora a fs. 2, dándosele en consecuencia la intervención que por derecho le corresponde.- Por iniciada la presente demanda contra: J. V. MARTIN CERELES S.R.L. Cuit N° 30-70780541-9, con domicilio real en: Don Orión y Av. Juan Manuel de Rosas -Ciudad-, tendiente al cobro de la suma de Pesos: TRESCIENTOS SESENTA y UN MIL OCHENTA y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$361.087,02) en concepto de: SAC PROPORCIONAL 2DO SEMESTRE, VACACIONES NO GOZADAS 2014, S.A.C VAC NO GOZADAS 2014, VAC. NO GOZADAS 2013, INDEMNIZACION SUST. FALTA PREAVISO, S.A.C. S/INDEMN. S/ FALTA PREAVISO, INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, MES DE INTEGRACIÓN, S.A.C. S/ INTEGRACIÓN, INDEMN. AGRAVADA ART.52 LEY.23.551, ART.80 L.C.T., ART.2. LEY 25.323.- Téngase presente las pruebas ofrecidas, por acompañadas las documentales que se individualizan en el acta de secretaria RESPECTIVA, las que previa foliatura en forma independiente a los presentes serán reservadas en Caja Fuerte de secretaria, las que quedan a disposición de las partes. Asimismo, como se pide, exímase de presentar copia para traslado de la documental acompañada (art. 50 C.P.L.).- De conformidad a lo dispuesto por los arts. 83 y 84 de la ley 2383 "de facto", córrase traslado de la demanda al accionado, la que deberá ser contestada por este dentro del término de diez (10) días.- Notifíquese personalmente o por cédula en la que se transcribirán los arts. 83 de la ley 3356y 85 del C.P.L.- Proyecto del recaudo a librarse a cargo del recurrente (art. 25 ley 2383 "de facto").- Atento a lo informado por el actuario, intimase al profesional y/o profesionales que puedan en lo sucesivo intervenir por la demandada (quién/es deberán acreditar su categorización), en el término de tres días de notifica-

dos con fotocopia certificada su categorización ante el IVA, bajo apercibimiento de tenerlo/s como Responsable/s Inscripto/s, informará y acreditará su cambio, antes del llamamiento de autos para sentencia.- En el mismo sentido, informará y en su caso acreditará la condición de su poderdante, en igual plazo, y en su caso, los respectivos cambios que se produzcan antes del llamamiento de autos para sentencia, con la aclaración de que en el caso de la accionada, si no dieran cumplimiento a lo mismo, se la tendrá como responsable no Inscripta.- Téngase presente lo manifestado respecto la condición ante el I.V.A. de la parte actora.- Se aclara que luego de notificada la demanda, las providencias en que se ordenen notificar personalmente o por cédula a las partes y/o sus letrados, se considerarán cumplidas al ser realizadas por cualquier medio que produzca un resultado fehaciente, excepto la sentencia, y que para el caso de interponerse recurso contra la sentencia definitiva de autos, deberá la parte contraria al que interpuso la apelación, notificar por cédula, al apelante la providencia que concede el recurso, para el caso de que no se haya notificado personalmente, y en caso que apele ambas partes la contraria a su vez tiene la carga de notificar la concesión a la actora, siempre que no se haya notificado antes personalmente.- La misma obligación lo tendrá la actora, para el caso que deba notificarse a la demandada.- Asimismo, se aclara que el orden para expresar los agravios, en caso de existir apelaciones de ambas partes será el siguiente: en primer lugar, la parte que ha resultado vencida, y en segundo lugar la parte vencedora... (fdo.) Dr. HECTOR HUGO OSISKA - JUEZ DE TRABAJO N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Octubre de 2015.- Proveyendo el escrito de fs. 87/92, téngase al Dr. ORLANDO STEFANOFF, por acreditada personería en nombre del actor de autos para demandar a JORGE VICTOR MARTIN, NANCY GRACIELA GIMENEZ, NOELIA EVANGELINA MARTIN y DON BLAS SRL, a mérito de la Carta Poder Laboral obrante a fs. 86.- Atento a lo solicitado y motivos invocados, considera la suscripta que se dan en el caso los presupuestos necesarios para la procedencia de la integración de la litis reclamada, con las personas físicas y jurídicas citadas en el escrito que antecede.- Ello así en tanto, la pretensión del actor ha sido incoada en término (art. 116 del CPL) y se funda en la necesidad de integrar debidamente la litis con los socios de la SRL demandada, éste es: JORGE VICTOR MARTIN, NANCY GRACIELA GIMENEZ, NOELIA EVANGELINA MARTIN, como así también con la firma DON BLAS SRL, alegando identidad de explotación, domicilio, objeto social, y vinculaciones comerciales y familiares entre todas estas personas físicas y las dos personas jurídicas accionadas, a los fines de una eventual extensión de condena por aplicación de la teoría del abuso de la persona jurídica, y fraude laboral, conforme lo expone en el escrito que se provee.- Por ende, y dentro de las previsiones del art. 116 del CPL; RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado, y DISPONER la integración de la litis con JORGE VICTOR MARTIN, NANCY GRACIELA GIMENEZ, NOELIA EVANGELINA MARTIN, como así también con la firma DON BLAS SRL; a cuyos efectos, córrase traslado, de la demanda de la contestación a la misma, y demás actuaciones posteriores obrantes en autos, por el plazo de diez (10) días para que comparezcan y la contesten, opongan excepciones, ofrezcan pruebas, etc, debiendo el accionante adjuntar las copias pertinentes.- II) SUSPENDER el trámite de las presentes actuaciones - art. 129 del CPL-, hasta la comparencia de los citados o hasta el vencimiento del plazo otorgado para comparecer. III) Notifíquese personalmente o por cédula a las partes.- (fdo.) Dra. CLAUDIA MARIELA KREMAR - Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 2 Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2016 (...) Atento a lo solicitado en el pto. I) dase la autorización para

la publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin que de la demandada Sra. NANCY GRACIELA GIMENEZ, comparezca a estar a derecho.- (fdo.) Dr. HECTOR HUGO OSISKA JUEZ DE TRABAJO. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2016.-

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

R.N° 164.324 **E:8/8/16**

EDICTO.- En el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta Ciudad, a cargo de la Dra MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Secretaria de la Dra Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida 33, Piso 1° Torre 2, Ciudad, en la causa N° 3505/16 caratulada: **FRANCO GRACIELA HORTENCIA S/SUCESION AB-INTESTATO**, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Franco Graciela Hortencia, DNI N° 12.462.578 mediante la publicación por un día (1) en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su condición dentro de los (30) treinta días Resistencia, 12 de mayo de 2016. Dra. Selva L. Puchot. Abogada, Secretaria.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 164.337 **E:8/8/16**

EDICTO.- En el Juzgado Civil y Comercial N° 21 de esta Ciudad, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Secretaria de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida 33, Piso 3° Torre 2, Ciudad, en la causa N° 5491/15 caratulada: **FERNANDEZ ALBINA C/ SCHIAFFINO LEOPOLDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, se ha ordenado citar A LOS HEREDEROS del Señor SCHIAFFINO LEOPOLDO y hace saber a ellos por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario del último domicilio conocido del mismo que los emplaza por quince días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Resistencia, 09 mayo 2016. Dra. Liliana Noemí Ermácora Abogada, Secretaria.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 164.338 **E:8/8 V:10/8/16**

EDICTO.- La Dra. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2 cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos del Sr. RAMON TORRES D.N.I. 4.859.540, para que hagan valer sus derechos en los autos: **TORRES, RAMON S/SUCESORIO AB-INTESTATO** Expte.1428/16 Sec. 4, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 30 junio de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.323 **E:8/8/16**

EDICTO.- LA DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARÍA N° 9 A CARGO DE LA DRA. PRICILIA GRISEL LEPRERI SITO EN CALLE AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II 4° PISO DE LA CIUDAD DE RESITENCIA, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS SRES. FELIX HECTOR CACERES M.I. N° 3.550.850 FALLECIDO EL 17/03/2015 E. ILDA JARA DE CACERES M.I. N° 6.598.680 FALLECIDA EL 16/11/2007 PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA(30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CACERES FELIX HECTOR Y JARA DE CACERES ILDA S/SUCESION**

AB-INTESTATO", EXPTE. N° 5023/16. RESISTENCIA, 15 DE JUNIO DE 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.344 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don CELESTINO MANUEL LEZCANO, M.I. N° 3.555.154, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**LEZCANO CELESTINO MANUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 881, Año 2016, Sec. N° 1.- Secretaría, 05 de julio de 2016. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 164.321 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña RUFINA RAMONA BENITEZ, M.I. N° 6.592.710 para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**BENITEZ RUFINA RAMONA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 573, Año 2016, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, Dr. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO. 28 de junio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 164.322 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "**MAIDANA JUANA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1108/16, RESUELVE: se cita por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación en la Provincia y emplaza por 30 días contados a partir de su última publicación a los herederos y acreedores de MAIDANA JUANA, DNI N° 6.607.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Julio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 164.318 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- Por orden de la Dra. Silvana Lorena Leoni, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña LIDIA ROSA PAULUK de IVAN, M.I. N° 6.294.260, fallecida el 04 de octubre de 2008, en esta localidad de La Tigra, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**PAULUK DE IVAN LIDIA ROSA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 120/16 que tramita ante la Secretaria Única del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. La Tigra, Chaco, 14 de julio del año 2016.

Cristina Lorena Borsatto
Secretaria Titular

R.N° 164.317 E:8/8 V:12/8/16

>*<

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**VALLEJOS OLEGARIA C/OXHOLM, HERLUF Y/O SUCESORES S/ PRESCRPCION ADQUI-**

TIVA", EXPTE. N° 3954/15, CITASE a los herederos del ejecutado Herluf Oxholm - Sres. Juan Urlik Oxholm, Gyda Elena Pilegaard de Oxholm, María Elizabeth Oxholm y Cristina Vibeke Oxholm, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 06 de julio de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 164.310 E:8/8 V:10/8/16

>*<

EDICTO.- Dra. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARTÍN MORALES, JOSÉ, D.N.I. N° 7.424.713, en autos caratulados: "**MARTÍN MORALES, JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte N° 645, Año 2016. Charata - Chaco, 22 de junio de 2016.- Dra. SILVIA MILENA MACIAS - Abogada - Secretaria, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 164.309 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de esta ciudad, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2°- Piso, de esta ciudad, cítese por edictos a herederos y acreedores de TERESA ROA, D.N.I. N° 12.104.053 por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dicha situación fue ordenada en los autos caratulados: "**ROA, TERESA s/ juicio sucesorio ab intestato**", Expte N° 14.201/15. Resistencia, 24 de junio de 2016. Dra. Fabiana Andrea Bardini, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20. Nancy E. Duran. Secretaria.- Juzgado Civil y Comercial N° 20.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 164.306 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Bonifacia CARDOZO, M.I. N° 4.176.603, en los autos caratulados: "**Cardozo de Despo, Bonifacia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 676, F° 126/127, Año: 2016, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 21 de marzo de 2016.

Dra. Graciela Soliz
Secretaria

R.N° 164.333 E:8/8 V:12/8/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - P. 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de DON OSVALDO PEDRO POSSETTI, M.I. N° 0.431.424, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda, en los autos caratulados: "**POSSETTI**

OSVALDO PEDRO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 7139/16. Resistencia, 14 de Julio de 2016.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 164.339 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, cita por dos (2) días, a herederos del demandado IGNACIO GUTIERREZ, M.I. N° 07.404.017, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en el plazo de QUINCE (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Autos: **"BEINARAVICIUS, RAÚL c/ GUTIERREZ DE ESQUIVEL, NELLY; GUTIERREZ DE GARCIA, INES; GUTIERREZ, GUILLERMO; GUTIERREZ DE FARQUHARSON, GLADYS; GUTIERREZ, IGNACIO COMO SUCESORES DE DE SUSANA VALENZUELA DE GUTIERREZ s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 2361/13.- Resistencia, 26 de noviembre de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 164.340 E:8/8 V:10/8/16

>*<

EDICTO.- La Escr. PATRICIA CAROLINA GONZALEZ, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de General Vedia, Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana de esta localidad, Secretaria a cargo de EJIDIO R. ROBLEDO, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de REMIGIO BARRIOS, DNI N° 10.510.011, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: **"BARRIOS, REMIGIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 503/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 de Julio de 2016.-

Esc. Patricia Carolina González
Juez de Paz

R.N° 164.341 E:8/8 V:12/8/16

>*<

EDICTO.- En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de esta Ciudad, a cargo del Sr. Juez Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida 33, Torre 1° Piso 1, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales a herederos y acreedores de RIU ANTONIA MARIA RITA, D.N.I. N° 2.621.954, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"RIU ANTONIA MARIA RITA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2040/16. Resistencia, 24 de junio de 2016. Fdo. Dra. Mary B. Pietto, Abogada-Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 14.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 164.336 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando AGUIRRE, Juez de Paz y Faltas de la localidad de Santa Sylvina, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Camilo Mamerto MENDOZA, DNI. N° 08.438.378, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: **"MENDOZA CAMILO MAMERTO s/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 556 - Folio N° 154 - Año: 2016, bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, 15 de julio de 2016.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria

R.N° 164.335 E:8/8 V:12/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria a cargo de la

Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"DURAND, ROSA BEATRIZ S/ Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 6392/16, cita por medio del presente edicto a Herederos y Acreedores de la Sra. DURAND, ROSA BEATRIZ, M.I. N° 05.192.788, que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de julio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

Pablo Alberto Alegre
Abogado

R.N° 164.334 E:8/8 V:12/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, JUEZ a cargo del Juzgado de Paz 1° CATEGORIA ESPECIAL - B° GUIRALDES, Resistencia, (Chaco) en autos: **"PELOZO ELIVERTO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 368/14. Cita por tres días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante PELOZO, ELIVERTO OSCAR, D.N.I. N° 12.496.984, fallecido en fecha 30/09/09 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 29 de abril de 2016.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 164.332 E:8/8 V:12/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4 piso, ciudad, cita por UN (1) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. LEVA, AUGUSTO FRANCISCO, DNI N° 3.165.116, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"LEVA, AUGUSTO FRANCISCO S/ SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 567/15. Resistencia, 13 de julio de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.331 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, sito en Calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a los Sres. ALBA, ANTONIO Y ALBERTO todos de apellido BENITEZ, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: **"BENITEZ VICTORIANO S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 1514/00. Resistencia, 13 de Julio de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 164.329 E:8/8 V:12/8/16

>*<

EDICTO.- EL SR. CARLOS MARIA RUBERTO, de estado civil soltero, DNI N° 23.408.648, CUIT 20-23408648-1, domiciliado en calle Remedios de Escalada 69 1° C, de esta Ciudad, vende cede y transfiere el FONDO DE COMERCIO del Negocio del rubro bar y café, denominado "ALFONSO BAR Y CAFÉ" ubicado en Av. Sarmiento N° 410, de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, con todos sus activos y libre de toda deuda y gravamen, con personal del rubro gastronómico, a la empresa "ALFONSO SRL", CUIT 30-71522997-4, Sociedad en formación, tramites por ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, el 13-05-2016 en Expediente "E-3-2016-2207-E" y Constancia "IGPJ y RPC N° 388-2016, con domicilio en calle Remedios de

Escalada N° 69 - Piso 1 Dpto "C". Oposiciones de Ley presentarse días lunes a viernes de 19 a 22 hs. en Av. Sarmiento 410.

Ruberto Carlos María

DNI 23.408.648 - Comerciante

R.N° 164.327 E:8/8 V:19/8/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, Sec. N° 23, en relación a los autos: "**KOPECKY ELENA AIDA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 16807/15, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AIDA KOPECKY, L.C. N° 1.102.629, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de julio de 2016.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

R.N° 164.325 E:8/8 V:12/8/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PONCE DANIEL ALEJANDRO (alias "enano", DNI N° 32.164.135, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Gral. vedía S/N - Barrio Sagrado Corazón, Taco Pozo, hijo de Ponce Raúl Adolfo (v) y de Geréz María Rosa (v), nacido en Tucumán, el 17 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2707400), en los autos caratulados "**PONCE DANIEL ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 154/16, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 03/03/2015, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL ALEJANDRO PONCE de circunstancias personales predefinidas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal) a la pena de 18 (DIECIOCHO) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; sin costas...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala unipersonal cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio 2016.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c. E:8/8 V:19/8/16

>*<

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MARIA FLORENCIA POGONZA DNI N° 36.812.705, que en la causa caratulada: "**CARRIZO MARISA BEATRIZ Y POGONZA MARIA FLORENCIA S/SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 165 F° 258/15, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: General Pinedo, 28 de junio de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... Y, CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a... MARIA FLORENCIA POGONZA DNI N° 36.812.705, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y

CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE.- FDO: Sr. Jose Alberto Rozas - Juez de Paz; Dra. Cecilia R. Gómez - Secretaria.

Dra. Cecilia R. Gómez

Secretaria N° 1

s/c. E:8/8 V:19/8/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RUIZ, MANUEL CANSINO, DNI. N° 30.563.699, que en la causa caratulada "**RUIZ MANUEL CANSINO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 289/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 30 de mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I).- CONDENAR al Sr. RUIZ, MANUEL CANSINO, D.N.I. N° 30.563.699, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con siete (07) días de ARRESTO en SUSPENSO. HÁGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; sí por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida.II).-NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 3 de agosto de 2016.

Dra. Analía Esther Tirantino

Abogada/Secretaria

s/c. E:8/8 V:19/8/16

>*<

EDICTO.- El Señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. MANSILLA Marta Alicia (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° 0550 de fecha 18.05.2012 dictada en el Expediente N° 600-6349/55, que dice ARTÍCULO 10: EMPLAZAR a los herederos presuntos de la Sra. MANSILLA Mata Alicia para que en plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días procedan a la apertura del respectivo juicio sucesorio y adjunten constancia del mismo, conforme lo establecido en los art. 30 a 35 de la Ley N° 2913 ello bajo apercibimiento de rescisión sin mas tramite. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

+++++

EDICTO.- El Sr. Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Stefan KISTENIUK, CI N°13.157, que en el Expte. N°162157/55, se ha dispuesto: intimar a los mismos a: Requerir a los interesados acrediten el fallecimiento del Sr. Stefan KISTENIUK con la pertinente partida de defunción, e informen si se ha iniciado el juicio sucesorio pertinente en cuyo caso deberán presentar testimonio de la designación del Administrador Judicial de la Sucesión y oportunamente, declaratoria de herederos y auto de adjudicación judicial, a efectos de estar en grado de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 2913. Para el caso que no hubieran iniciado juicio sucesorio, los interesados cuentan con el plazo de sesenta (60) días según Resolución N°732/13 para acreditar en el expediente el inicio del trámite.-(Fdo.) Walter Hugo Ferreyra. Presidente Instituto de Colonización Provincia del Chaco. El presente Edicto debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco. Resistencia,.....de Julio 2016.

Walter Hugo Ferreyra

Presidente

s/c. E:8/8 V:12/8/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián SANCHEZ Juez de Paz titular. Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LA CRUZ GAUTO VDA. DE BORDA, D.N.I N° 6.601.158 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GAUTO VDA. DE BORDA MARIA DE LA CRUZ s/ sucesorio Ab-Intestato**" EXPTE N° 708/16 Juzgado de Paz de Machagai-Chaco. 12 julio 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 164.352 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular. Juzgado de Paz LETRADO de Quililipi, cita por UN DÍA (1) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don ERCEG Domingo Mateo D.N.I. 7.895.793 y ALERICH Aurora M.I. 6.349.573 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**ERCEG DOMINGO MATEO Y ALERICH AURORA S/SUCESORIO AB - INTESTATO**" EXPTE. N° 556/16. Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Graciela Solís. Quililipi (Chaco), 07 julio 2016.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 164.351 E:8/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juarez, Juez, DEL JUZGADO Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en 9 de Julio N° 361.- Hace saber por dos publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario Local y emplaza por Cinco (5) días, al Sr. Isabelino Anibal Gonzalez, D.N.I. N° 12.647.216, a fin de que tome intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Defensor oficial para que lo represente, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**ELIAS FAUSTO ASSEPH E HIJOS S.A. C/GONZALES, ISABELINO ANIBAL Y CABRERA, OMAR ENRIQUE Y/O Q. R. RESPONSABLE DEL CAMIÓN MERCEDES BENZ DOMINIO RIO-780 s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. N° 2561/08.Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 agosto 2015.

Dra. Noelia Silva Genovesio, Secretaria

R.N° 164.349 E:8/8 V:10/8/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RAVINO - Juez-; Secretaria Autorizante, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso de la Ciudad de Resistencia, dispone publicar por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. DAVID FRANCISCO LOPEZ D.N.I. N° 38.964.661 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados: "**LOPEZ DAVID FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6895/16. Resistencia, 11 de Julio de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.346 E:8/8/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 463/16
EXPEDIENTE N°: E13-2016-588-E

OBRA: RUTAPROVINCIAL N° 90

TRAMO: EMP. R. N. N° 11- LA EDUVIGIS

OBJETO: BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 32.780.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CUATRO (4) MESES CORRIDOS.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN MINIMA DE OBRA, EN EL RUBRO PAVIMENTOS Y OBRAS BASICAS: \$ 54.633.333,33

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS.

PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: EN MESAS DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, HASTA LA HORA NUEVE (09,00 HS.) DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016, A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c. E:3/8 V:8/8/16

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 11/16
EXPEDIENTE N° 099/16

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Fuero Civil Torre I.

Monto estimativo: \$ 2.200.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:5/8 V:17/8/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PÚBLICA N° 246/2016

Adquisición de Toners

OBJETO: ADQUISICION DE TONER LEXMARK (CINCUENTA (50) 52X, QUINCE (15) U.I.52X, DIEZ (10) 70XB, DIEZ (10) 70XM, DIEZ (10) 70XY, DIEZ (10) 70XC y SEIS (6)

U.I.CS310DN) y TONER HP (CUARENTA Y DOS (42) 05A, CUARENTA Y OCHO (48) 53X y DOSCIENTOS CUARENTA (240) 55X, CIENTO VEINTE (120) 85A.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 22/08/2016, alas 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR: 22/08/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. E:8/8 V:19/8/16

CONVOCATORIAS

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Septiembre de 2016 a las 19.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle José Hernández N° 163, ciudad, para Considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria a asamblea fuera del plazo de ley.
- 3) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 32 finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
- 4) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Consideración de la gestión de los directores y administradores.

Juan Ignacio Arano, Presidente

R.N° 164.258 E:3/8 V:12/8/16

CO. MA. CO. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se CONVOCA a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2016 a las 11,00 hs. en nuestra sede social sita en calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2° Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4° Distribución de Utilidades.
- 5° Renovación de los miembros del Directorio por terminación de mandatos.

Nora S. Vigo de Parra, Presidenta

R.N° 164.304 E:5/8 V:17/8/16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA *Señores Asociados del:* CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY en virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto de 2016 a las 18 hs en sus instalaciones, sito en Alberdi 331 de Coronel Du Graty Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Apertura del Acto.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 05 cerrado el 30 de Junio de 2016.
- 3°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Salma Rosa, Presidente

R.N° 164.330 E:8/8/16

CLUB SPORTIVO ZAPALLAR

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA *ESTIMADO SOCIO:* EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE ACUERDO A LOS ART. 25°, 26° Y 38° DEL ESTATUTO SOCIAL EN VIGENCIA, NOS ES GRATO DIRIGIRNOS A UD. A EFECTO DE INVITARLO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIALUNES 22 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS 20.30 HS. EN NUESTRA SEDE SOCIAL EN AV. ING. MAÑANES 501 PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1- ELECCION DE 2 (DOS) ASOCIADOS PRESENTES PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ASAMBLEA, SUSCRIBAN EL ACTA RESPECTIVA, COJUNTAMENTE CON LOS SRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 2- ELECCION DE 3 (TRES) ASOCIADOS PARA CONSTITUIR LA MESA RECEPTORA DE VOTOS Y ESCRUTINIO.
- 3- CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GRAL., CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE REVISORES DE CUENTAS, DE EJERCICIOS 2015.
- 4- RENOVIACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA POR TERMINACION DE MANDATO.

Fernández, Nora Verónica, Secretaria

Fantín Alejandro Adrián, Presidente

R.N° 164.328 E:8/8/16

ASOCIACION CIVIL COMISION DE SANIDAD SAN FERNANDO

Distinguido Socio: De conformidad a lo establecido en el Art. 19° de los ESTATUTOS SOCIALES y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 27 de Agosto de 2016, a partir de las 19 hs. en su sede social sito en Arturo Illia N° 549 de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2.- Motivo por el llamado a Asamblea fuera de término;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario,

Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado al 31 de Diciembre de 2015.

Art. 22°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran a la misma, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere tenido la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto.

Patricia H. R. Galassi, Secretaria

Gema C. Cruz de Durnbeck, Presidente

R.N° 164.326

E:8/8/16

>*<

**CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION -
REGION METROPOLITANA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

A los Representantes:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 30 de AGOSTO de 2016 - 20 Hs. en la CASA DE LAS CULTURAS, Avda. Alvear y Sarmiento —FONTANA— Provincia de Chaco a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Motivo de la Asamblea convocada fuera del término Estatutario.
- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables por los ejercicios cerrados el 30/04/2015 y 30/04/2016.
- Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Antonio Rodas, Presidente

R.N° 164.315

E:8/8/16

RE MATES

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones, que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T. 27-25603131-6), subastara el día 11 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas en Vieytes N° 33 (Caja Forense), de Charata; el siguiente inmueble identificado como: **Circ. II, Secc. E, Qta. 39, Mz. 27, Pc. 34. INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 17.495, del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Provincia de Chaco, sito en calle Arturo Illia N° 125, Coronel Du Graty.** El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rogelio Verón y familia. **Mejoras:** Posee tres habitaciones, cocina-comedor, baño instalado, construida en ladrillos y cemento, techo de chapa. **Deudas:** Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 1.101,76. **Secheep:** No posee. **Base:** Inmuebles: \$ 1.600. **Seña:** 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. **Comisión:** 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el Remate fracasare por falta de postores, se realizará otro 30 minutos más tarde con la reducción del 25% de la base, si éste fracasare se realizará otro sin base, 30 minutos más tarde que el segundo. Visitas e informes: Martillero actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Jara, Daniel Orlando c/Haicenag, Sergio David s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 397/14. Charata, Chaco, 11 de julio de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 164.283

E:5/8 V:10/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez, Secretaría N° 23, sito en Avda. Laprida N° 33, torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco días, en autos: "**Mikom S.A. E/A: "Strugo, Jacobo s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", Expte. N° 12.049/99 s/Concurso Especial**", Expte. N° 9.895/00, que el Martillero Público Paolo Nicolás Pozzi, M.P. N° 861, CUIT N° 20-31109981-8, rematará el día 23 de Agosto de 2016, a las 08,00 hs., en calle R. Sáenz Peña N° 570, de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros), el 50% del inmueble UNIDAD FUNCIONAL N° 1, PISO PB Y PS. Superficie 309 mts², 23 dm²., inscripto en la Matrícula N° 9.923/1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ocupado por una comunidad judía, siendo una Institución, no posee contrato de alquiler. Se deja constancia que el cesionario y acreedor hipotecario (MIKOM S.A.) se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta un 70% del producto de la subasta a realizarse y hasta el monto de la base de la subasta establecida en autos, debiendo depositar el saldo del precio, en caso de resultar el mejor postor. Se ordena la publicación de edictos, por cinco (5) días, en un diario, de mayor circulación, de la ciudad de Buenos Aires, en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Resistencia. Deudas: Municipalidad Ciudad Autónoma: Inmobiliario y ABL: \$ 31.494,78 al 30/11/2015; AYSA: \$ 64.743,20 al 09/11/2015; EDESUR: Sin deudas al 28/10/2015; TELECOM: \$ 220,98 al 04/11/2015; Certificado de expensas: No arroja saldo deudor al 31/10/2015. Las deudas, hasta la fecha de la subasta, son a cargo del comprador. Base: \$ 1.194.867,40. Si transcurrido quince (15) minutos, del inicio, no hubiere oferentes por la base consignada se programará nueva subasta, la cual se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se volverá a reprogramar nueva subasta, sin limitación de precio (sin base). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%; Seña: 30% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para consultas, TE. 0362-154308467. Resistencia, 3 de agosto de 2016.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

R.N° 164.287

E:5/8 V:17/8/16

>*<

EDICTO.- El juzgado Civil, Comercial y Laboral. N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Díaz, Carlota Ignacia c/Robledo, José María s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 521/15, que el Martillero Público Ricardo Tomás Kiffel, Matrícula profesional N° 822, rematará el día 18 de Agosto de 2016, a las diez (10) horas, en el hall de Sede del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de la Ciudad de Charata (Chaco), 1/3 del condominio indiviso con usufructo vitalicio, del INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO: FOLIO REAL MATRICULA N° 2.194. Circ. I. Secc. A, Mz. 4, Pc. 21. **El mismo inmueble está ubicado en intersección de calles 9 de Julio y Pueyrredón del Dpto. Chacabuco de la localidad de Charata (Chaco).** Superficie total: 620,50 m2. Condiciones: Con base al contado y mejor postor. Base: \$ 144.616,66 (2/3 de la valuación fiscal). Seña: 10% (diez por ciento) en el acto del remate. Saldo, dentro de los tres (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 6% (seis por ciento) más I.V.A., en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Constatación: Es una construcción de 375 cuadrados cubiertos, compuesto por: 3 comedores (uno con parrilla y horno), 1 cocina, 2 oficinas, 3 baños, 3 dormitorios, 1 living, 1 lavadero, 1

cochera para tres vehículos, techo de chapas de zinc y tejas, revoque interior y exterior, pisos cerámicos, y aberturas de algarrobo. Todo en buen estado de conservación y funcionalidad. Ocupación: Se encuentra habitado por los padres del demandado, Sres. ROBLEDO, Carlos Eduardo, y SIAS, Alicia Inés. Con derecho de usufructo vitalicio según escritura N° 51. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y tasas y servicios no registra deuda al 11/04/16. Sameep: no cuenta con servicio al 29/02/16. Secheep: adeuda \$ 276,68 al 02/03/16. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz.. 6, Pc. 9, B° Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7, 13 de julio de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º Nº 164.289

E:5/8 V:10/8/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Doctor: CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaria de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, HACE SABER por TRES días, en autos: "**BENITO, SERGIO GUSTAVO C/ SACCANI VEZZANI, ERMELINDA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 247/14, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 25 de AGOSTO de 2016, a las diez (10) horas, en la calle Monseñor de Carlo N° 645 (sede del Juzgado) de la ciudad de Charata (Chaco), en conjunto y un solo block los INMUEBLES RURALES identificado como Chacras 110; 111; 112 y 113 de la Circunscripción V - Departamento GENERAL BELGRANO (CHACO), inscriptos en el Registro de la Propiedad inmueble bajo los FOLIOS REALES MATRICULA N° 221 y 227 del Depto. GENERAL BELGRANO. Superficie total: 200 hectareas.- Posee alambrado perimetral y es monte.- Valuacion Fiscal: Chacra 110 \$ 2.593,37; Chacra 111 \$ 3.050,45; Chacra 112 \$ 3.288,30 y Chacra 113 \$ 2.986,87. Total \$ 11.918,99 (Valuacion fiscal conforme al Decreto 3933/08).- BASE \$ 7.945,99 (PESOS: SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. SEÑA: 10 % en acto de remate, en dinero en efectivo, cheque certificado o transferencia inmediata en la cuenta judicial habilitada en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Sucursal CHARATA, a nombre de los presentes autos.- Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C., realizándose a la Hora 11 un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$ 5.959,49). Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate SIN BASE.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador.- COMISIÓN: 6 % (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. ADEUDA: IMPUESTOS INMOBILIARIOS RURAL (ATP): \$ 248,68 al 18.01.2016 - CONTRIBUCION DE MEJORAS: No adeuda.- VIALIDAD PROVINCIAL: \$ 926,30 al 16.02.2016, todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- El Inmueble se halla en posesion del demandado. Eventual gastos de desalojo a cargo del comprador.- No se suspende por lluvias.- Consultas: En horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Guemes 1049, Local

8/9, Planta Alta de Charata (Chaco) - TE 3731-623262 - 03731-421113. Firmado: 11 de julio de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º Nº 164.288

E:5/8 V:8/8/16

CONTRATOS SOCIALES

RIA LIBRE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **RIA LIBRE S.A.**, Expte. E3-2016-1518-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 46 del 16 de marzo de 2016, Leandro Nicolás Luque, Argentino, Casado con Silvia Elena Bonnet, Contador Público, nacido el 03/06/1974, DNI N° 24.015.748, domiciliado en Av. Sarmiento 1.301, de Resistencia, Chaco, Gastón Orcola, Argentino, Soltero, Contador Público, nacido el 16/03/1976, DNI N° 25.278.148, domiciliado en calle Bermejo 1.241 de Resistencia Chaco y Martín Orcola, Argentino, Soltero, Abogado, nacido el 10/10/1977, DNI N° 26.267.192, domiciliado en Bermejo 1.241, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará RIA LIBRE S.A., estará domiciliada en Avenida Sarmiento 1.301, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1.- La construcción e instalación: Construcción, administración y explotación en inmuebles propio de un parque náutico y/o guardería náutica y/o afines. Para la prestación de servicios de guarda de lanchas deportivas y embarcaciones. 2.- La organización de un sistema que permita la administración y gerenciamiento unificado y centralizado del uso y goce. Arrendamiento, permanente y/o, temporario de las camas náuticas por parte de los accionistas y/o terceros, cesionarios de estos derechos. Este sistema de gerenciamiento será único y obligatorio para todos los accionistas y/o terceros. 3.- Instalación y explotación de restaurant, bar, confitería y pizzería, salón de fiestas con expendio de bebidas. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Además la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos relativos a facilitar el logro de su objeto social. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Leandro Nicolás Luque, Argentino, Casado con Silvia Elena Bonnet, Contador Público, nacido el 03/06/1974, DNI N° 24.015.748, domiciliado en Av. Sarmiento 1.301, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Gastón Orcola, Argentino, Soltero, Contador Público, nacido el 16/03/1976, DNI N° 25.278.148, domiciliado en calle Bermejo 1.241 de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Rcia., 22/7/2016.

Cra. Dora Silvia Mena

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 164.307

E:8/8/16

>*<

CARDINAL ARGENTINA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **CARDINAL ARGENTINA S.A. S/ INSC. DE ESTATUTO SOCIAL**, Expte. E3-2016-1799-E, se hace

saber por un día que por Escritura N° 67 del 15 de Abril de 2016, José Luis Gonzalez, Argentino, Médico, nacido el 28/10/1959, 56 años, DNI N° 13.207.304 y Silvia Beatriz Sbdar, Argentina, Médica, nacida el 23/04/1961, 55 años, DNI N° 14.606.382, ambos cónyuges entre sí y domiciliados en Seelstrang 65 de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará CARDINAL ARGENTINA S.A., estará domiciliada en calle Necochea 413, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas y panificados. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Oscar Rodrigo Leonardi Delmas, Argentino, Soltero, Empresario, nacido el 17/10/1974, 41 años, DNI N° 23.964.807, domiciliado en calle Zorzal 3315, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con José Luis Gonzalez, Argentino, casado con Silvia Beatriz Sbdar, Médico, nacido el 28/10/1959, 56 años DNI N° 13.207.304, domiciliado e Seelstrang 65, de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 12/07/2016.

C.P. María Inés Vallejos

*A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 164.308

E:8/8/16

>*<

AUTOSERVICIO YONI SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**AUTOSERVICIO YONI SRL S/ PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION SOCIAL**", expediente N° E3-2016-1791-E, se hace saber por un día que la sociedad denominada "AUTOSERVICIO YONI SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Folio N° 4 Folios N° 259/264 del Libro I de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 2006, del Registro Público de Comercio de la Sección B Segunda Circunscripción Judicial, dado a fs. 22/26 del Expediente N° 3 F° 218 Año 2006, por acta de reunión de socios de fecha 08 de abril del año 2016 fue modificada la cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: La sociedad tendrá una duración de 20 años a contar desde el día de la inscripción de la presente prorrogación en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio de la provincia del Chaco, pudiendo dicho plazo prorrogarse por decisión de los socios y por el término que estos oportunamente lo decidan.- Cumplido el plazo de duración, sin que se acuerde su prórroga, o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 02 de junio 2016.

C.P. María Inés Vallejos

*A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 164.305

E:8/8/16

MEDIOS LA RED S.R.L

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**MEDIOS LA RED S.R.L s/Inscripción de Contrato Social**" Expte. N° E-3-2016-2784-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 17 de Mayo de 2016, entre la Sra. ERICA ANABEL GOMEZ, soltera, DNI: 29.724.798, CUIT N°: 27-29724798-6, nacida el día 23 de Noviembre de 1982, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Saavedra N°1083, y el Sr. DANTE EDUARDO GOMEZ, divorciado, DNI: 12.331.532, CUIT N°: 20-12331532-5, nacido el día 12 de Julio de 1958, comerciante, con domicilio en calle Pringles N° 817, ambos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, han decidido constituir una sociedad de la que forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los arts. 146 de la ley 19.550 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de MEDIOS LA RED S.R.L., y tendrá su domicilio legal en calle Pringles N° 817, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco jurisdicción de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, plazo de duración 50 años. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Producción, utilización y comercialización de espacios publicitarios y/o periodísticos en canales de televisión, sean estos abiertos, cerrados, por cable, por aire o cualquier otro sistema de transmisión televisiva que en el futuro existiere, a cuyos efectos puede celebrar los contratos que fueren menester. 2) Producción, utilización, explotación y comercialización de espacios publicitarios y/o periodísticos en emisoras de radio, sean estas de amplitud modulada o frecuencia modulada en el sistema broadcasting o cualquier otro que en el futuro existiere, a cuyos efectos puede celebrar los contratos que fueren menester; 3) Explotación parcial o total de canales de televisión, emisoras de radio, servicios complementarios de radiodifusión e internet, ya sea en forma directa o mediante licencia, permiso o autorización propios, provisorios, cautelares o definitivos, o a través de terceros titulares de tales autorizaciones administrativas y/o jurisdiccionales; 4) Producción, realización, edición, explotación y comercialización de filmaciones, grabaciones de audio e imagen de cualquier índole mediante videocasetes y/o cualquier sistema sustitutivo o semejante que en el futuro existiere; 5) Producción, realización, edición, explotación y comercialización de espacios de transmisión de audio y/o imágenes en espacios públicos, privados, abiertos, cerrados y/o en la vía pública, mediante transmisiones en directo o a través de grabaciones; 6) Producción, realización, edición, explotación y comercialización de espectáculos artísticos, deportivos, culturales, sociales, de cualquier naturaleza; 7) Producción, realización, y comercialización integral de campañas publicitarias comerciales, industriales, sociales, institucionales, políticas y/o gubernamentales; 8) Edición, impresión, publicación, representación, comercialización y/o distribución de medios gráficos de comunicación social masiva o restringida. A los fines expuestos, la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones financieras, excepto las incluidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier acto de distribución comercial.- El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) formado por cien (100) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: La socia ERICA ANABEL GOMEZ, cuarenta (40) cuotas por un valor nominal de PESOS CUARENTA MIL

(\$40.000,00) y el socio DANTE EDUARDO GOMEZ, sesenta (60) cuotas por un valor nominal de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00); Cada cuota da derecho a un (1) voto. Integrando cada uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en dinero en efectivo. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio DANTE EDUARDO GOMEZ, DNI: 12.331.532, CUIT N°: 20-12331532-5, nacido el día 12 de Julio de 1958, comerciante, con domicilio en calle Pringles N° 817, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco quien reviste el carácter de socio gerente de la sociedad durante el plazo de duración de la misma y mientras dure su buena conducta. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes de Diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 06 días del mes de Julio de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.319

E:8/8/16

>*<

INDUSTRIAL GANADERA EL PALMAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **INDUSTRIAL GANADERA EL PALMAR S.A. S/Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número **E3-2015-4204-"E"**. "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD ANONIMA que girará bajo la Denominación "**INDUSTRIAL GANADERA EL PALMAR S.A.**", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada por Escritura Numero 173 de fecha 10 días del mes de Julio de 2015 y Escritura Complementaria Numero 42 de fecha 17 de febrero de 2016, por los Socios: Don **Miguel Orlando KOLAR**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 25.778.817, CUIT N° 20-25778817-3, nacido el día 10 de febrero del año 1977, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en Güemes 1154 de esta ciudad, Don **Sergio Ciro Salvador COLANERI**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 17.249.630, CUIT N° 20-17249630-0, nacido el 28 de marzo del año 1965, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Dora Elsa Angeloff; domiciliado en Chacabuco número 7 de esta ciudad, Don **Mariano ESPESO**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 16.342.637; CUIT N° 20-16342637-5, nacido el 28 de mayo del año 1963, de profesión abogado, divorciado, domiciliado en Brown 346 de esta ciudad, Don **José Sebastián COLANERI**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 36.382.197, CUIL 23-36382197-9, nacido el 5 de junio del año 1991, soltero, estudiante, domicilio en Chacabuco Número 7 de esta ciudad, y Don **Sergio Alejandro COLANERI**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 34.782.560, CUIT 20-34782560-4, nacido el 16 de setiembre del año 1989, soltero, estudiante, domiciliado en Chacabuco Numero 7 de esta ciudad. **-DURACION - PRORROGA.-** El plazo de duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a contar desde su inscripción en Dirección de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio. **-OBJETO.-** La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: objeto: **1) Agropecuaria:** explotación directa, o asociados a terceros, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad y/o de terceras personas.- Desarrollar la reproducción, cría, recría, engorde, de ganado vacuno, porcino, caprino, equino, ovino, aviar, y/o exóticos, para su venta en cualquiera de sus etapas,

sean marca líquida o adquiridos, propios o de terceros, sea por servicios de hotelería a animales de terceros y mixtos, contratos de pastaje, mediero y/o cualquier otra forma de producción ganadera.- La explotación de cultivos por siembra, implantación, venta y acopio de cereales, forrajes, algodón, y cualquier otro producto agrícola, forestal.- Procesos de recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. Desarrollar proyectos ganaderos integrales, compra de ganado para la reproducción, cría, recría, venta de ganado terminado, invernada, o llevarlos al proceso de faena o industrialización, sea en establecimientos propios, arrendados y/o asociados con terceros. Colocar ganado en todas sus etapas en campo o establecimientos de engorde. Desarrollar sistema de engorde a corral, mixto o a campo, propios y/o de terceros. Administrar, constituir o integrar fideicomisos agrícolas o ganaderos para el cumplimiento del objeto social aquí indicado.-**2) Industrial:** Procesamiento, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, agricultura o forestal, sea de actividad propia, compra a terceros o en forma mixta, para la producción de alimentos para humanos o animales; extracción de productos y subproductos; fabricación de aceites comestibles o destinadas a combustibles, producción de combustibles derivados de dichas oleaginosas y su terminación con las combinaciones químicas; instalación, locación, comodato o compra de plantas industriales para la producción industrial.- Embasado de productos fabricados y todo el ciclo de producción y venta de los mismos.- En cualquier punto del país o en el extranjero, en forma directa, asociados a terceros o subcontratando el servicio a terceros, o en forma mixta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pudiendo la Asamblea de Socios modificar o ampliar el objeto social.- **QUINTO: Capital Social.-** El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de Pesos Doscientos (\$ 200,00) y da derecho a un (1) voto por acción.-El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, con o sin prima de emisión, según se disponga al emitir las. Las acciones podrán ser de distinta Clase y serán nominativas no endosables, debiendo mantenerse en todos los casos de aumento de capital la proporción existente entre dichas clases de acciones, sin perjuicio de las modificaciones que resulten de ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer Las acciones podrán o no tener derecho a voto, derecho o no a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. En la suscripción de nuevas acciones se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 194 de la ley 19.550 y los accionistas titulares de acciones ordinarias y/o preferidas tendrán derecho de preferencia en la misma proporción que sus tenencias, reconociéndoseles el derecho de acrecer. Los derechos de suscripción preferente no podrán cederse a terceros no accionistas, quienes estarán habilitados a suscribir acciones de la Sociedad únicamente si existiera un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas.-El Capital Social es de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) Representado en

mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Doscientos (\$ 200) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción.- Las suscripciones e integraciones constitutivas se realizan de la siguiente manera El señor **Miguel Orlando Kolar** suscribe trescientas setenta acciones, con un valor nominal de Pesos Doscientos cada una (\$ 200,00) por un total de pesos setenta y cuatro mil (\$ 74.000,00); Don **Sergio Ciro Salvador Colaneri** suscribe ciento cincuenta acciones de un valor nominal de doscientos pesos cada una (\$ 200,00) lo que hace un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00); el señor **Mariano Espeso** suscribe ciento ochenta acciones con un valor nominal de pesos doscientos cada una (\$ 200,00) lo que hace un total de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00); el señor **José Sebastián Colaneri** suscribe ciento cincuenta acciones de un valor nominal de doscientos pesos cada una (\$ 200,00) lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y el señor **Sergio Alejandro Colaneri** suscribe ciento cincuenta acciones de un valor nominal de doscientos pesos cada una (\$ 200,00) lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). Los accionistas integran un veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo en este acto al Presidente del Directorio, de acuerdo a ley el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años.- La sede social queda fijada en calle Brown 346 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Comandante Fernández, Provincia del Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días Treinta y uno de Julio de cada año.- **DESIGNACION DE DIRECTORIO** Se designa al siguiente DIRECTORIO: Directores titulares: **Sergio Ciro Salvador Colaneri**, **Miguel Kolar** y **Sergio Alejandro Colaneri** Director suplente **José Sebastián Colaneri** Los cargos se distribuyen de la siguiente manera Presidente, a **Sergio Ciro Salvador Colaneri**, directores titulares **Miguel Kolar** y **Sergio Alejandro Colaneri**, Director Suplente **José Sebastián Colaneri**.- **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTACION:** La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de dos a cuatro directores titulares con mandato por tres ejercicio.- Resistencia, 18 de julio de 2016.

Cra. Dora Silvia Mena

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 164.321

E:8/8/16

>*<

TERCER NORTE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio en autos: "**TERCER NORTE S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO**" Expte Nº E-3-2016-2659-"E" se hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 10/05/16 los señores **Pasko Álvaro Iván**, Argentino DNI Nº 29.702.724, nacido el 25/01/1983, de profesión Ingeniero, de 33 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en calle M. T. de Alvear 475 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco; el Sr. **Pasko Walter Antonio**, Argentino, DNI Nº 30.566.739, nacido el 18/01/1984 de profesión Contador Público, de 32 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en M. T. de Alvear 475 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco; y el Sr. **Pasko Carlos Nicolás**, argentino, DNI Nº 33.145.896, nacido el 26/01/1988, de profesión Comerciante, de 28 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en calle M. T. de Alvear 475 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Han constituido una sociedad denominada: "**TERCER NORTE S.R.L.**", con sede social en M. T. de Alvear 475 de la localidad de Villa Ángela. **DURACIÓN-PRORROGA** .- La sociedad se constituye en un plazo de veinte (20) años contado desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la

Asamblea de Socios y por el término que esta decida.- **OBJETO.**- La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones dentro y fuera del país: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, cultivos y granjas. Adquirir, explotar, arrendar, administrar y vender predios rurales. Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o invernada de ganado vacuno, porcino, ovino, equino cabañero, y cría de toda clase de pedigree y tambo. Sembrar cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas; compraventa de granos por cuenta propia o de terceros y la importación y exportación de los mismos. Pudiendo extender su actividad hasta las etapas de comercialización e industrialización de productos y subproductos derivados de estas explotaciones, incluyendo en esta la conservación, fraccionamiento y envasado de los mismos. Así también prestar los servicios de toda clase y naturaleza agropecuaria. b) Industrial: Explotación industrial; a) Acuicultura: cultivo de organismos acuáticos en todas sus formas (vegetales y animales) y procesamiento o industrialización de los mismos; b) Comercial: comercialización, acopio, importación y exportación de productos y subproductos de la actividad Industrial y Acuicultura, y de otros afines a las mismas. La producción, fabricación, transformación, comercialización, distribución, compra, venta, consignación, representación, acopio, exportación e importación artículos de marroquinería. Manufactura en matanza de animales (mataderos), preparación y conservación de carnes (frigorífico), elaboración de fiambres, embutidos, quesos y otros productos lácteos, pasteurización y homogenización de leche, envasado y conserva de frutas, legumbres y tratamientos de cueros (Saladero, Peladero, Curtiembre y Taller de Acabado). c) Comerciales: Compra, venta alquiler, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones, y mandatos y la instalación, depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos Herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola-ganadero, o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. d) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil y mecánica; la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación; el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales; las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial; la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionada con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.; la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en

concreto o metálicas; la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción; la compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios; la enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un socio Gerente, quien actuará ejerciendo la representación legal, frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, disponiendo de las mas amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad a través de su Socio Gerente, entre otras cosas podrá efectuar contratos y realizar actos jurídicos con particulares, personas jurídicas, instituciones municipales, provinciales y nacionales, Asociaciones, Bancos privados o públicos; actuar en operaciones comerciales, financieras, bancarias, inmobiliarias, agropecuarias y/o de servicios, actuando como agentes o representantes de terceros y todo otro acto u actos necesarios para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social. El Socio Gerente asimismo podrá otorgar poderes a favor de terceras personas, para que estas actúen como Gerentes, con los alcances y limitaciones que el respectivo poder les otorgue y dentro del marco contractual de la sociedad y la ley de sociedades comerciales, siendo dicho cargo rentado, en caso de no recaer en otro socio. En todos los casos tanto para el Socio Gerente como para el Gerente, el uso de la firma deberá estar aclarado con nombres y cargos que ostenten.-

DISOLUCION Y LIQUIDACION: La disolución de la sociedad como así la liquidación se producirá al vencimiento del término pactado o por decisión de la asamblea de socios y estará a cargo de un socio liquidador elegido por la Asamblea de Socios. Con las facultades que le acuerde la ley de Sociedades Comerciales en la sección XIII, del capítulo I, con título de la liquidación, debiendo inscribirse su designación en el Registro Público de Comercio. Una vez realizado el activo y cancelado la totalidad del pasivo, el liquidador distribuirá el remanente entre los socios en proporción al capital o a la variación del mismo en relación a cada socio. **CAPITAL : SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL :** El capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en mil (1000) cuotas partes de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una suscriptas e integradas por los Señores Socios quienes lo hacen en la siguiente proporción: El Sr. Álvaro Iván Pasko suscribe e integra el treinta y cinco por ciento (35%) del capital de la siguiente manera: trescientos cincuenta (350) cuotas partes que suman Pesos treinta y cinco mil (\$35.000); el socio Sr. Walter Antonio Pasko suscribe e integra el treinta y cinco por ciento (35%) del capital de la siguiente manera: trescientas (350) cuotas partes, que suman Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y el socio Carlos Nicolás Pasko suscribe e integra el treinta por ciento (30%) del capital de la siguiente manera: trescientas (300) cuotas partes, que suman Pesos treinta mil (\$30.000). Totalmente en dinero en efectivo, del cual los Señores Fundadores suscriben el cien por cien, integrándose el veinticinco por ciento (25%) con el compro-

miso de integrar el saldo restante del setenta y cinco (75%) dentro de un plazo que no exceda el término de veinticuatro meses desde la fecha de inscripción del presente instrumento ante el Registro Público de Comercio.

FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada en M. T. de Alvear 475 de la localidad de Villa Ángela.- **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio económico financiero cerrará el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Designación de Gerente: Queda designado como gerente Titular Pasko Álvaro Iván por tiempo indeterminado, quien acepta el cargo discernido, constituyéndose como domicilio en M. T. de Alvear 475 de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco. Rcia., 20/7/16.

Cra. Dora Silvia Mena

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 164.316

E:8/8/16

>*<

CAMILETTI S.A.

EDICTO.- Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E3-2015-7337-E, caratulado **CAMILETTI S.A. S/Cambio de Jurisdicción, Modificación Arts. 1º, 7º y Texto Ordenado**, se hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 18/09/2015, Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/10/2015, y Escritura Pública 105 del 27/11/2015, pasada ante la escribana Alicia Graciela Honczaruk, titular del Registro número 61 de la ciudad de Barranqueras, Chaco, los accionistas Horacio Nazareno Camiletti, domiciliado en Mitre 166 - P: 07 - Dto. C - Rcia. - Chaco, D.N.I. 25.955.360, C.U.I.T. 20-25955360-2, Empresario, nacido el 20/05/1977, argentino, estado civil casado, Marcelo Roberto Camiletti, domiciliado en Juan José Castelli 835 - Fsa - Fsa, D.N.I. 24.081.144, C.U.I.T. 20-24081144-9, Empresario, y nacido el 04/08/1975, estado civil casado, Gustavo Ariel Amadeo Camiletti, domiciliado en Juan José Castelli 835- Fsa - Fsa, D.N.I. 29.688.283, C.U.I.T. 20-29688283-7, Empresario, nacido el 28/07/1982, estado civil soltero, han resuelto cambiar la denominación social y trasladar el domicilio social desde la jurisdicción de la ciudad de Formosa (Formosa) a Resistencia (Chaco), modificar los artículos 1º y 7º, los que quedaran redactados de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denominará **NORDBLU S.A.** y tendrá su domicilio en la Provincia del Chaco, y podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos y/o cualquier clase de representación dentro y/o fuera del país. **ARTICULO SÉPTIMO:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer libremente de los bienes, incluso aquellos para las cuales se requiere poderes especiales, pudiendo en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de su objetivo social en los términos del artículo 3º del presente estatuto.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vice-Presidente o Director Suplente según corresponda, quienes actuarán en forma conjunta, alternativa, separada, y/o indistintamente. Los Directores darán garantías personales equivalentes a **PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)** o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco y han resuelto aprobar el **TEXTO ORDENADO del Estatuto Social de "NORDBLU S.A."**, con Sede Social: en Carlos Boggio N° 2124, de la ciudad de Resistencia, Chaco, C.P. 3500, tendrá un plazo de duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y tiene por objeto, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley o estos estatutos, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, en cualquier parte de la república o

del extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Explotación del rubro Supermercado o Hipermercado, que conlleva la venta y/o expendio de productos alimenticios, naturales o envasados, en general, producidos en forma directa o a través de terceros, asimismo la venta y/o expendio de productos farmacéuticos autorizados legalmente; bazar; zapatería; marroquinería, etc., no siendo la presente enunciación taxativa, sino simplemente enunciativa. – b) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración de panificados en general, repostería, etc., con las mismas aclaraciones explicitadas en el punto anterior. c) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la compra, venta de productos nacionales o extranjeros, y/o cualquier otra negociación relativa al objeto principal. d) AGROPECUARIA: Mediante la explotación agropecuaria, forestal, en establecimientos propios, arrendados a terceros o con participación de terceros. La comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de semovientes, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público. - e) FINANCIERAS: Mediante la financiación de los bienes que expende en cualquiera de sus formas, incluso con el sistema de tarjetas de crédito, de emisión propia o de terceros.- f) FRIGORÍFICAS: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otros productos elaborados, semielaborados o a elaborar, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámaras frigoríficas.- g) Asimismo y para el cumplimiento de los objetos sociales la sociedad podrá: 1) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y otros objetos o valores ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos forma de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; 2) Tomar dinero en préstamo en bancos oficiales o privados, nacionales o provinciales con o sin garantía real o personal, estableciendo las formas de pago y las tasas de interés; 3) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad; girar incluso en descubierto; descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados y constituir depósitos en dinero y extraerlos total o parcialmente; aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; 4) Comparecer en juicio por medio de apoderados, con facultades para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero; declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; prestar o diferir juramentos; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; conferir poderes especiales y generales o revocarlos; registrar y protocolizar los actos jurídicos; inscribir marcas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; 5) Presentarse a licitaciones públicas, priva-

das, concursos de precios, etc. La presente enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo. El capital social se fija en la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.000) representado por MIL CIEN (1.100) acciones nominativas no endosables de MIL (1000) pesos cada una. Las Suscripciones e Integraciones del Capital Social se transcriben a continuación: 1) Horacio Nazareno CAMILETTI, D.N.I. 25.955.360, ha suscripto el 33,36% del capital social por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$367.000), equivalente a TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE (367) Acciones, estando integradas el CIEN POR CIENTO (100%) de las acciones suscriptas. 2) Marcelo Roberto CAMILETTI, D.N.I. 24.081.144, ha suscripto el 33,36% del capital social por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$367.000), equivalente a TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE (367) Acciones, estando integradas el CIEN POR CIENTO (100%) de las acciones suscriptas. 3) Gustavo Ariel Amadeo CAMILETTI, D.N.I. 29.688.283, ha suscripto el 33,27% del Capital Social por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$366.000,00), equivalente a TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS (366) Acciones, estando integradas el CIEN POR CIENTO (100%), con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000). El Directorio tendrá una vigencia de tres años, será unipersonal y se conformará de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Horacio Nazareno CAMILETTI, D.N.I. 25.955.360, C.U.I.T. 20-25955360-2; Director Suplente: Raúl Albino MIEREZ, D.N.I. 16.987.623, C.U.I.L. 20-16987623-2. Domiciliado en Dorrego 801, Pueblito Buenos Aires – Corrientes, Capital, Nacido el 26/07/1964, Casado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año. Rcia., 15/07/16.

Cr. Segovia, Darío Daniel

a/c. Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 164.312

E:8/8/16

>*<

LA REBELDE SA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Inspectora General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, Dra. Ibis Monguet, en autos "**LA REBELDE SA S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**" EXPTE. Nº E-3-2015-6914-E hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 22/02/2016, se ha resuelto la renovación del Directorio de LA REBELDE S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular: Rosa María Masach, 73 años, viuda, argentina, de profesión jubilada, domiciliada en Remedios de Escalada Nº 335 Rcia., DNI 4.405.138, duración del mandato: 3 ejercicios y Director Suplente: Edgardo Gabriel De León, 45 años, casado, argentino, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en Gonzalez Montaner Nº 325 Rcia., DNI 21.345.871, duración del mandato: 3 ejercicios; designados según Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 10 de Julio de 2015, ratificada por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 22 de Febrero de 2016; Asambleas convocadas respectivamente según Actas de Directorio Nº 6 de fecha 03 de julio de 2015, ratificada por Acta de Directorio Nº 7 de fecha 15 de Febrero de 2016.

Cr. Segovia, Darío Daniel

a/c. Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 164.343

E:8/8/16

>*<

S.E.A. SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS S.A.
EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del.

Chaco, en autos "S.E.A. SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS S.A. S/CAMBIO DE JURISDICCION", Expte. N° E3 — 2014 — 5580 — E, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 27 de septiembre de 2013 y Asamblea Ratificatoria de fecha del 10 de Diciembre de 2014 se resolvió el cambio de domicilio social de la firma desde la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a la ciudad de Resistencia, Chaco. A tal fin se modifica el artículo primero del Estatuto Social quedando éste redactado de la siguiente manera: "La Sociedad se denomina S.E.A. SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco". Se fija la sede social en calle López y Planes 166 de Resistencia. Resistencia, 14/07/2016.

Cr. Segovia, Darío Daniel
a/c. Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 164.345 E:8/8/16

>*<
LKF S.R.L.

EDICTO.- La Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "LKF S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", Expte.: E3-2016-692-E, hace saber por un día, que los SOCIOS: Pamela Edith PIETRABUENA, D.N.I.: 21.546.378 (CUIT 27-21546378-3), nacida el 19 de julio de 1971, 44 años de edad, soltera; y Raúl Armando HERRERA, D.N.I.: 12.190.786 (CUIT 20-12190786-1), nacido el 01 de marzo de 1.958, 57 años de edad, soltero; ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en Avenida Malvinas 574, Barrio 400 Viviendas SOESGYPE, Resistencia, Chaco; conforme CONTRATO SOCIAL, suscripto el 19 de febrero de 2016, constituyeron la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada: "LKF S.R.L.", con domicilio en Avenida Islas Malvinas 574, Barrio 400 Viviendas SOESGYPE, de Resistencia, Chaco; con un plazo de duración de 99 años; y un Capital Social de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.), integrando en este acto ambos socios el 25% del capital suscripto y el restante 75% en un plazo de 2 años. Objeto Social: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: 1- COMERCIAL: Comprar, vender, permuta, cesión, importación, exportación, distribución, consignación de productos y subproductos: 1- COMPRAVENTA DE NEUMÁTICOS, para motovehículos, vehículos, autos, camioneta, camiones, acoplados, maquinaria agrícola y vial, y todo otro vehículo; ejerciendo representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, sin perjuicio de la explotación de todos los ramos afines y accesorios, ya sea por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociados a terceros.- 2- FLETES, MUDANZAS Y TRANSPORTE: A través de medios propios, y/o asociados a terceros; 3- COMPRAVENTA DE LUBRICANTES, FILTROS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, Y ANEXOS: Ejerciendo representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, sin perjuicio de la explotación de todos los ramos afines y accesorios, ya sea por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociados a terceros; 4- GUARDA: De vehículos, maquinarias, cualquier automotor, muebles y/u otras cosas.- Para la consecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto.- La Administración estará a cargo de los SOCIOS, Pamela Edith PIETRABUENA, y Raúl Armando HERRERA, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. El Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 14 de Julio de 2016.

A/C. **Cr. Segovia, Darío Daniel**
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 164.311 E:8/8/16

FRIGONORTE S.A. - DOMICILIO SOCIAL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "FRIGONORTE S.A. S/ Cambio de Sede Social" - Expte.: "E-3-2012-12239-E s/Reforma Art. 1°, 4° y 13°, de la Sociedad Frigonorte S.A, Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo N° 43, Folios 1284/94, T° 46 6° Cuerpo del Libro de Sociedad hace saber por un día que: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2015, en donde los accionistas resolvieron: El cambio de sede legal de la sociedad en Ruta Provincial N° 1, Km 25 (ex matadero municipal) de Margarita Belén, Departamento 1° de Mayo, Provincia del Chaco, República Argentina, y la reforma del Artículo 1° del Estatuto el que quedará redactado así: "Artículo 1°: La sociedad se denomina "FRIGONORTE S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Margarita Belén, Departamento 1° de Mayo, Provincia del Chaco, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier tipo de representaciones en el territorio de la república o en el exterior." Resistencia a los 11 días del mes de julio de 2016.

Escribano Elias Eugenio José Lovey
SUBDIRECTOR GENERAL

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 164.313 E:8/8/16

FRIGONORTE - DIRECTORIO

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "FRIGONORTE S.A. S/ Reforma Art. 1°, 4° y 13°" - Expte.: "E-3-2012-12239-E", de la Sociedad Frigonorte S.A, Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo N° 43, Folios 1284/94, T° 46 6° Cuerpo del Libro de Sociedad hace saber por un día que: Por Acta de Directorio de fecha 03/12/2015, reunidos en el domicilio social de la Sociedad los electos para integrar el Directorio de la Sociedad. Presentes, los Sres. Ruslan Kairov por medio de su apoderado, el Sr David Dzadziev por si y en la representación mencionada y Oleg Leonov como titulares y presente el C.P. Jorge Norberto Perkes como Síndico Titular, proceden todos ellos a aceptar los cargos para los cuales se los designara, dejando constancia que queda el Directorio constituido y conformado de la siguiente forma: Presidente y Director: Sr. Oleg Leonov, quien fija su domicilio en Benito Lynch 1325, Mar del Plata, Prov. Buenos Aires. Vicepresidente y Director: Sr. David Dzadziev quien fija su domicilio en Esmeralda 976, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Director: Sr. Ruslan Kairov, quien fija su domicilio en Esmeralda 976, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No siendo para más se da por concluida la presente reunión siendo las 10.55 hs. del día y lugar indicados en el encabezamiento, firmando los presentes de plena conformidad. CONSTE.- Resistencia, 11 de julio de 2016.

Escribano Elias Eugenio José Lovey
SUBDIRECTOR GENERAL

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 164.314 E:8/8/16

ESTETICA Y PELUQUERÍA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pcia. del Chaco en autos: "ESTETICA Y PELUQUERÍA SA S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", EXPTE. N° E-3-2015-2422-E hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/09/2014, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 octubre 2015 se ha resuelto la renovación del Directorio de Estética y Peluquería S.A., el que queda integrado de la siguiente

manera: Director Titular: Claudiani, Virginia Susana DNI 18.310.754, casada comerciante, con domicilio en Avenida Wilde 393 Primer Piso, Resistencia; Director Suplente: Fioravanti, Marcelo Raul, DNI 17.369.727, casado, comerciante, con domicilio en Las Palmas 215 - Villa Rio Negro, Resistencia, ambos con una duración de mandato de tres (3) ejercicios. Resistencia, 14/07/2016.

A/C. **Cr. Segovia, Dario Daniel**
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R. Nº 164.342 E:8/8/16

>*<
CESÁREO GARCÍA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**Cesáreo García S.A. s/Inscripción de Directorio**" - Expte. Nº E-3-2015-2832-E; se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de Julio de 2.014 ratificada mediante Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de Abril de 2.015 y rectificada mediante Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 17 de Noviembre de 2.015; y la Reunión de Directorio de fecha 17 de Julio de 2.014 de distribución de cargos, rectificada mediante Acta de Reunión de Directorio del 20 de Noviembre de 2.015 sobre fecha de finalización de mandatos; el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: CESAREO GARCIA SUAREZ, fecha de nacimiento: 16/09/1961; soltero; argentino; comerciante; con domicilio real y especial en Av. Italia Nº 658 - Resistencia; DNI Nº 14.606.538; CUIT Nº 20-14606538-5; duración del cargo: tres años, hasta el día 15 de Julio de 2.017.- Vice-Presidente: MATILDE SUAREZ FERNANDEZ DE GARCIA, fecha de nacimiento: 23/05/1.935; viuda; española; comerciante; con domicilio real y especial en calle Mitre Nº 166 -Resistencia; DNI para Extranjeros Nº 93.624.998; CUIT Nº 27-93624998-7; duración del cargo: tres años, hasta el día 15 de Julio de 2.017.- Directora: MARIA DEL CARMEN GARCIA SUAREZ, fecha de nacimiento: 16/11/1965; divorciada; argentina; comerciante; con domicilio real y especial en calle Marcelo T. de Alvear Nº 719 - Resistencia; DNI Nº 17.595.643; CUIT Nº 27-17595643-9; duración del cargo: tres años, hasta el día 15 de Julio de 2.017. RESISTENCIA (CHACO), 1 de agosto de 2.016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R. Nº 164.347 E:8/8/16

>*<
INTECNEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente Nº E3-2016-670E, caratulado "**INTECNEA S.R.L. s/Insc. de Cesión de Cuotas, cambio de Sede y Mod. de Contrato Social**", se hace saber por un día que: Según Acta Nº 24 de fecha 17/07/2015y Contrato de Cesión de fecha 22/05/2015 y 15/07/2015, el socio CARLOS R. SOSA, DNI Nº 16.367.350 CEDE la totalidad de sus cuotas al Sr., JUAN ALEJANDRO ROGANOVICH, DNI Nº 21.048.024 y a su vez este último CEDE a la Sra. NELLY RAMONA COLLARD, DNI Nº 05.605.523 la cantidad de cincuenta y cinco (55) cuotas de valor nominal UN MIL (\$1.000,00), en virtud de ellos se modifica la Cláusula Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Un millón cien mil (1.100.000) dividido en un mil cien (1.100) cuotas de pesos un mil (\$1.000,000) cada una de valor nominal, con la siguiente tenencia: El Sr. Juan Alejandro Roganovich, con una tenencia de un mil cuarenta y cinco (1.045), cuotas DE \$1.000 VALOR NOMANAL, REPRESENTATIVA DE PESOS UN MILLON CUARENTA Y

CINCO MIL (\$1.045.000); y la Sra. Nelly Ramona Collard con una tenencia de cincuenta y cinco (55) de valor \$1.000 valor nominal, representativas de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000), totalmente integradas. Cláusula Quinta: La duración de la sociedad es de veinte años, contados a partir de la fecha de la inscripción modificación en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. Cláusula Séptima: La administración, dirección y representación, será ejercida por un gerente, el que podrá revestir el carácter de socio o no, ratificando en el cargo de socio gerente al Sr. Socio Juan Alejandro Roganovich, el cual ocupara ese cargo mientras dure la vida de la sociedad, pudiendo removerlo por medio de la mayoría de los socios. El gerente de la sociedad deberá prestar una garantía consistente en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, avales bancarios o seguro de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la misma no podrá ser inferior a la suma de Pesos Diez mil (\$10.000,-) o o en su equivalente mencionado arriba.-El domicilio de la sociedad es en Avd. Sarmiento Nº 786, 3º "A" de la ciudad de Resistencia, Chaco. RESISTENCIA, 12 de Julio de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R. Nº 164.348 E:8/8/16

>*<
SANATORIO CENTRAL DE SALUD SRL.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**SANATORIO CENTRAL DE SALUD SRL. S/INSCRIPCION DE PRORROGA DE PLAZO Y DESIGNACION DE GERENTE**" E-3-2015-3512-E, de la sociedad SANATORIO CENTRAL DE SALUD SRL con domicilio en calle 25 de mayo Nº625 de la ciudad de Villa Ángela Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo Nº 3 Folios 15 a 21 Libro I de Sociedades de Comerciales de fecha 24/04/1995, se. hace saber por un día que: por Acta Nº44. de fecha 06/06/2016 que ratifica y rectifica Acta Nº 42 de fecha 05/08/2015 los socios: Gómez Samela Luis Alberto D.N.I. Nº 10.844.149, Ruveda Luis Edmundo D.N.I. Nº 16.086.115, Salom Leandro Hipólito Máximo D.N.I. Nº 16.333.689, García Sorondo José María D.N.I. Nº 10.750.697, PLES José Francisco San Martín D.N.I. Nº 14.333.607, Speranza, Elisa Elvira D.N.I. Nº: 13.248.743, Salom, Mariana Fernanda D.N.I. Nº: 17.712.553, y Arece de Sirich Nini Carmen D.N.I. Nº 4.174.389; han decidido Prorrogar el Plazo. Modificando el Contrato Social: CLAUSULA 3º: Del PLAZO: La duración de la sociedad será de diez años (10) computados desde el 24/04/2015, fecha en que expira el contrato originario, ratificando su prórroga por voluntad UNANIME de los socios conforme a lo decidido y detallado en ACTA Nº 40 del 09/03/2015 y ratificada por ACTA Nº 42 de fecha 05/08/2015 y ACTA Nº 44 del 06/06/2016; y CLAUSULA 6º: De la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se Designa Gerente al Dr. Leandro Hipólito Máximo SALOM DNI 16.333.689 por el termino de 10 años a partir del 24/04/2015 quien prestará garantía por la suma de pesos diez mil (\$10.000,-)s/disposiciones de los Artículos 256 y 157 Ley de Sociedades Comerciales. Pudiendo ser reemplazado en cualquier momento por aprobación de la Simple o Mayoría del Capital decidido en Asamblea. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 29 de junio de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R. Nº 164.350 E:8/8/16